06/06/2017

Linares: tribunal condena a 2 de los 3 acusados por doble homicidio de profesores

Luego de poco más de una semana de juicio el Tribunal Oral en lo Penal de Linares tras valorar la prueba, principalmente indiciaria y presentada por la fiscalía. dictó veredicto unánime y condenatorio en contra de Rodrigo Olave Oviedo de 30 años por el delito de robo con homicidio. A Francisco Urrutia Sánchez y en fallo de mayoría, lo encontraron culpable de robo en lugar habitado, esto porque uno de los tres jueces también sostuvo la postura de que Cortés era responsable del robo con homicidio que afectó la madrugada del 7 de septiembre del año 2014 a los profesores Pedro Cruzat y María Angélica Vega al interior de su domicilio. En tanto, un tercer imputado que permaneció en las afueras de la vivienda prestando cobertura, fue absuelto de los cargos presentados en su contra por el Ministerio Público.

Se estima que en menos de 2 minutos y tras una brutal agresión Olave Oviedo, apodado como el limón, atacó a ambas víctimas las que perdieron la vida en el mismo lugar, huyendo y escapando de la justicia por cerca de 3 años hasta que finalmente la fiscalía con el apoyo de la Brigada de Homicidios de la PDI, logró reunir un considerable número de evidencias que finalmente permitieron la condena de 2 de los tres involucrados.

La fiscal jefe Carola D´Agostini quien junto a la fiscal María Teresa Recabarren estuvieron a cargo de presentar todos los antecedentes al tribunal, señaló que “estamos pidiendo las penas más altas, es decir, presidio perpetuo calificado para el autor del robo con homicidio y diez años de presidio mayor en su grado mínimo al autor del robo en lugar habitado. Cuando asumimos este caso fuimos muy criticadas como Ministerio Público por no darle una respuesta en ese sentido a la investigación, pero nosotros tampoco íbamos a venir con cualquier cosa al tribunal. Tenemos un tribunal que es exigente, eso yo lo hice presente en mi alegato de clausura, y teníamos que traer convicción. Veníamos con esa convicción para lograr una sentencia condenatoria y es lo que logramos obtener. Cuando partió el caso el 7 de septiembre teníamos una caja de un puzle con puras piezas dispersas y nosotros lo que hicimos fue aportar un factor científico a toda nuestra prueba. Por eso el trabajo que hizo la Brigada de Homicidios y que fue corroborado y matizado con los conocimientos científico de la doctora Vivian Bustos fue lo que permitió en definitiva entregarle al tribunal esta certeza, además del apoyo del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones a través de algunos peritajes presentados en el juicio oral”.

Junto con valorar el trabajo de la fiscalía en esta investigación y de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la fiscal D’Agostini resaltó el apoyo y compromiso de la familia de ambos profesores quienes siempre estuvieron presentes en todo este proceso incluyendo la asistencia de sus hermanos e hijos durante el juicio.

La sentencia que finalmente deberá cumplir estos dos condenados será dada a conocer por el tribunal el día jueves 15 de junio a las 13 horas.